



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

C7

CONVENIOS

RESOLUCIÓN 973/15

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-

TIGRE, 17 de Abril de 2015

VISTO:

El Acta Complementaria 1 del Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Fundación de Historia Natural Félix de Azara, registrado por Resolución 1871/14, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, la Secretaria de Legal y Técnica en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registrar el Acta Complementaria 1 del Convenio Marco de Cooperación con la Fundación de Historia Natural Félix de Azara, registrado por Resolución 1871/14, celebrada el 14 de abril de 2015, cuyo original se incorpora como anexo de la presente.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
ABJ
R571

Dra. Renata Scafati
Secretaria de Legal y Técnica

RESOLUCIÓN N° 973

ACTA COMPLEMENTARIA 1

Del Convenio Marco de Cooperación vigente entre la Municipalidad de Tigre y la Fundación de Historia Natural Félix de Azara

Entre la Municipalidad de Tigre, (en adelante la MUNICIPALIDAD), representada por su Intendente Municipal Dr. Julio Cesar Zamora, con domicilio en Avenida Cazón 1514, Tigre, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, por una parte; y la Fundación de Historia Natural Félix de Azara (en adelante FHNFA), representada en este acto por su Presidente Adrián Giacchino, con domicilio en Hidalgo 775, 7mo piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por otra parte; acuerdan en celebrar la presente Acta Complementaria Número 1 del Convenio Marco de Cooperación vigente entre las partes con el fin de aunar esfuerzos para realizar mejoras en el Museo Sarmiento dependiente de la Agencia Cultura de la Municipalidad.

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL. La presente Acta Complementaria tiene por objeto acordar entre las partes acciones conjuntas para realizar una serie de mejoras en el Museo Sarmiento, ubicado sobre el río Sarmiento y el arroyo Reyes, en la sección del delta correspondiente al Partido de Tigre.

SEGUNDA: ACCIONES PARTICULARES. En el marco del objeto indicado en la cláusula anterior, las partes acuerdan las siguientes acciones particulares para su realización en el transcurso del año 2015:

- 1- Respecto del edificio anexo del museo, las partes acuerdan mantener su sectorización en: salón de biblioteca pública, salón de exposiciones temporarias y salón de interpretación sobre el sitio histórico y la figura de Domingo Faustino Sarmiento, tal como está en el presente.
- 2- Respecto a la biblioteca, la FHNFA se compromete a dotarla de títulos referentes a la naturaleza, cultura e historia del delta, para que la biblioteca - dada su ubicación- sea el punto de referencia en la materia para estudiosos, docentes, alumnos y personas interesadas en general.
- 3- Respecto del salón de exposiciones temporarias, dependiente del área de Artes Visuales de la Agencia Cultura de la Municipalidad, la FHNFA colaborará con algunas muestras que sean de mutuo interés entre las partes, en particular sobre la temática del delta y el cuidado del ambiente.
- 4- Respecto del salón de interpretación sobre el sitio histórico y la figura de Domingo Faustino Sarmiento, la FHNFA trabajará con la Agencia Cultura para rediseñar una exhibición moderna, acorde a la relevancia del lugar. La FHNFA aportará museólogos, diseñadores gráficos y costeará su realización y montaje. La idea es destacar la figura y obra de Sarmiento, y especialmente su relación con el delta.
- 5- Respecto del parque del Museo, la FHNFA imprimirá y colocará la cartelería para identificar la flora y la Municipalidad se compromete a realizar una limpieza y mejora general del parque del espacio con anterioridad a la colocación de los nuevos carteles.
- 6- Asimismo la FHNFA diseñará, imprimirá y colocará en el parque entre 6 y 8 carteles que compondrán un circuito sobre los escritores notables que vivieron y/o se inspiraron en el delta.
- 7- Respecto del espacio vidriado que protege la casa reconstruida de Domingo Faustino Sarmiento, la FHNFA diseñará, imprimirá y colocará nueva cartelería informativa que sitúe al visitante en la época histórica. Asimismo encargará a su costo alguna escultura realista del prócer. Por su parte la Municipalidad realizará un mantenimiento general al espacio.



La suma de las acciones anteriormente mencionadas tienen por finalidad aportar al cumplimiento del objeto general, y que -por medio de la colaboración entre las partes- el Museo Sarmiento luzca renovado al finalizar el año 2015.

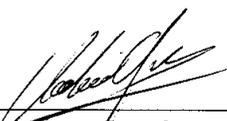
TERCERA: VIGENCIA. La presente acta tendrá una duración de doce (12) meses desde la suscripción de la misma y podrá extenderse en plazo o ampliarse en sus acciones ante el interés de ambas partes.

CUARTA: PRESENCIA INSTITUCIONAL. La nueva cartelería y panelería que se incorpore incluirá el logo de la Municipalidad y de la FHNFA.

QUINTA: NOTIFICACIONES. JURISDICCION. A todos los efectos derivados del presente Acta, las Partes constituyeron domicilios especiales en los expresados "ut-supra", donde tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen recíprocamente y se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de San Isidro, fuero contencioso administrativo, renunciando a toda otra que pudiera corresponder.

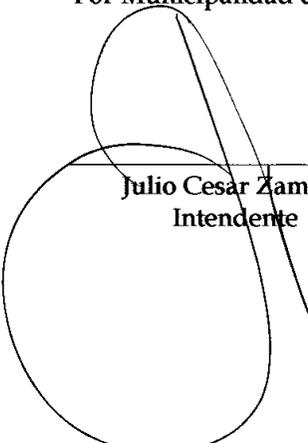
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Tigre, a los 14 días del mes de abril de dos mil quince.

Por Fundación de Historia Natural
Félix de Azara



Adrián Giacchino
Presidente

Por Municipalidad de Tigre



Julio Cesar Zamora
Intendente

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.